

POLÍTICA DE NEGATIVA AL TRABAJO INSEGURO

Contonga Minería considera a la persona como elemento fundamental de nuestra organización y es consciente de que la seguridad y salud de nuestros empleados es un valor indispensable.

Por tal motivo, todo trabajador de la compañía y de empresas contratistas tiene el derecho y la obligación de **SUSPENDER O NEGARSE A EJECUTAR CUALQUIER ACTIVIDAD O TAREA** siempre que:

- Determine que el desarrollo de alguna actividad pone en riesgo su salud e integridad física de manera inminente y/o potencial, así como la de sus compañeros o de terceros.
- No se encuentren establecidas las medidas de prevención y protección adecuadas o que los trabajos impliquen la omisión o violación de las normas de seguridad u otras normas.
- Los equipos, máquinas y/o herramientas no cumplan con las medidas de seguridad, no cuenten con todos los implementos necesarios o no se encuentren en condiciones para ser operadas o utilizadas con seguridad.
- Considere que no ha sido debidamente informado de los riesgos y que requiere mayor orientación para realizar sus labores de manera segura.
- No exista tiempo y/o material para realizar la tarea encomendada de manera segura.
- Existan circunstancias externas, del entorno, de emergencia o de fuerza mayor que desaconsejen el inicio o la continuidad de los trabajos.

Ningún trabajador será sancionado o amonestado por acogerse a esta política, ya que está protegiendo su vida y la de sus compañeros.

Lima, 24 de mayo del 2022



Miguel Sánchez Valdez
Gerente General